

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 033 2014 00189 00
Demandante	MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
Demandado	JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA
Asunto	Auto que requiere a la parte demandante

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede y revisado el proceso el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Para los fines pertinentes, póngase en conocimiento de la parte actora, la liquidación de gastos procesales realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, visible a folio 145 del cuaderno principal.

Así, procédase a realizar el traslado de la suma señalada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, tal y como allí también se indica. En consecuencia, por Secretaría, procédase a la entrega de los remanentes, al apoderado de la parte demandante, como quiera que posee la facultad expresa para recibir.

SEGUNDO: Informar al apoderado de la parte demandante que las cuentas de arancel *judicial fueron unificadas a nivel nacional*, motivo por el cual la entrega de los remanentes estará a cargo de la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo**; en consecuencia deberá acercarse a dicha entidad para el retiro de los dineros.

TERCERO: Una vez entregado el remanente, archívese el proceso dejando la anotaciones que hubiere lugar.

CUARTO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la doctora JULIE ANDREA MEDINA FORERO, como apoderada del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al memorial visible en el folio 129 del cuaderno principal.

QUINTO: Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

notificacionesjudiciales@chia.gov.co
lorenaariza@hotmail.com

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

<p>JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. 41 de fecha 05 de noviembre de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p> GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ SECRETARIA</p> <p></p>
--

Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd61f1847a18673fb983b173d68aeb0fbf7d5f7b9103d0eda9d439ec969498e9**

Documento generado en 04/11/2021 12:11:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>